



- Ordenanzas fiscal nº 15 Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Artículo 5. Cuota Tributaria.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	Importe
<i>PISCINAS MUNICIPALES</i>	
1. PISCINAS VERANO	
1.1. ENTRADA DE 4 A 12 AÑOS	3,00.- euros
1.2. ENTRADA DE 13 A 49 AÑOS	4,00.- euros
1.3. ENTRADA DE 50 A 65 AÑOS	3,00.- euros
1.4. ENTRADA MAYORES DE 65 AÑOS	gratuita
1.5. ABONO TEMPORADA DE 4 A 12 AÑOS	34,00.- euros
1.6. ABONO TEMPORADA DE 13 A 49 AÑOS	39,00.- euros
1.7. ABONO TEMPORADA DE 50 A 65 AÑOS	34,00.- euros
1.8. ABONO TEMPORADA MAYORES 65 AÑOS	gratuita
1.9. ABONO FAMILIAR	Reducción de 2 euros por cada miembro de la unidad familiar.